

dad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único, José Luis Martínez González.—7.036.
y 3.^a 6-3-2003

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros generales y a las señoras Consejeras generales de esta entidad, a la celebración de la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día, 26 de marzo, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el Auditorio del Centro Cultural Caixa Catalunya, edificio La Pedrera, paseo de Gracia, número 92, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura del acto a cargo del señor Presidente.

Segundo.—Informe del señor Director general, correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del informe de gestión y cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2002, así como también de la distribución del excedente y de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación, si procede, del informe anual y de la liquidación del presupuesto de la obra social, correspondientes al ejercicio 2002, así como también del presupuesto para el ejercicio 2003.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración, para acordar la emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos, deuda subordinada, obligaciones y cualquier otro título valor.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación Anual de la Entidad, para el 2003.

Octavo.—Modificación de los artículos, que se dirán a continuación de los Estatutos sociales y del Reglamento de Procedimiento, para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caixa Catalunya, para adaptarlos, principalmente, a las normas básicas de la Ley 31/1985, modificada por la Ley 44/2002, y al texto refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Cataluña, de 6 de abril de 1994, modificada por la Ley 31/2002. Los artículos de los Estatutos objeto de modificación, son los siguientes: Artículos 1.º y 22, para establecer la irrevocabilidad durante su mandato de los Consejeros generales; artículo 22, para introducir un nuevo apartado referente a la exigencia de honorabilidad comercial y profesional de los componentes de los órganos de gobierno; artículo 24, números 1.1 y 1.2, para asignar un nuevo Consejero general a la representación de los impositores y restarlo a la representación de la Corporación Fundadora; artículo 26, para añadir un nuevo apartado, 1.6, estableciendo la incompatibilidad a quien haya ejercido durante más de veinte años los cargos de miembro del Consejo de Administración o Director general de una Caja de Ahorros; artículos 27.1 y 37, para introducir limitaciones a la reelección de Consejeros generales y Vocales del Consejo de Administración; artículo 28, 1.4, para suprimir como causa de cese la pérdida de la representación en virtud de la cual han sido nombrados en congruencia con los artículos 1.º y 22; artículo 31, 1.1 relativo a las funciones de las Asambleas generales ordinaria y extraordinaria, con respecto a la renovación de los órganos de gobierno de la Caja; artículo 36 número

1 (en relación al artículo 49.2 sobre la Comisión de Control) para establecer un límite de edad para ser elegido miembro del Consejo de Administración; artículo 42, para establecer un quórum reforzado para la elección de Presidente; derogación de las actuales disposiciones transitorias 1.^a a 4.^a por haberse agotado la necesidad a que respondían; introducción de cuatro nuevas disposiciones transitorias para recoger, adaptadas, las disposiciones transitorias de la Ley 44/2002 y 31/2002, en aquello que afecta a las Cajas de Ahorro.

Los artículos del Reglamento de Procedimiento objeto de modificación son: El artículo 2.º, para precisar que, a efectos electorales, las oficinas de la Caja se agruparán en sesenta circunscripciones y que se crea una nueva circunscripción formada por la Comunidad Valenciana; el artículo 3.º, para establecer que la Diputación de Barcelona nombrará cincuenta y cinco Consejeros generales; artículo 5.º, para sustituir el sistema de diversas circunscripciones por el de circunscripción única en relación a elección de Consejeros generales en representación del personal; derogación de las actuales disposiciones transitorias por innecesarias y disposición final sobre la entrada en vigor diferida de la modificación del artículo 5.º sobre la elección de los representantes del personal.

Otorgamiento de facultades de subsanación o rectificación al Consejo de Administración, en todo aquello que no sea esencial ante la calificación de los órganos que deben aprobar e inscribir las modificaciones proyectadas.

Noveno.—Nombramiento de los Interventores del acta de la Asamblea.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea general estarán a disposición de los señores Consejeros generales y señoras Consejeras generales en la Secretaría General y de órganos de gobierno (plaza Antonio Maura, 6, de Barcelona), con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea general, de acuerdo con el artículo 31, párrafo 1.2 de los Estatutos.

Barcelona, 18 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Lluís Salip Casas.—7.998.

CAN BOFARULL, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 20 de febrero de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, siendo el Balance final de liquidación aprobado por la Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes de desembolso	12.020,24
Tesorería	42,39
Pérdidas de ejercicios anteriores ...	57.609,27
Pérdidas del ejercicio	26.490,04
Total Activo	96.161,94
Pasivo:	
Capital social	96.161,94
Total Pasivo	96.161,94

El Vendrell, 20 de febrero de 2003.—La Liquidadora, Amparo Bofarull García.—6.962.

CERÁMICAS JAIME, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Por el presente procedimiento 58/02, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la

sociedad anónima «Cerámicas Jaime, Sociedad Anónima», a fin de nombrar Liquidador, si procede, de la sociedad disuelta, que se celebrará en Zaragoza, plaza de Salamero, número 12, 13.º B, el día 27 de marzo de 2003, y a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Alfredo Ereza Hernández.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.—Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez.—7.238.

COMERCIANTES UNIDOS DE SAN BLAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, en reunión del día 18 de febrero de 2003, se convoca a todos los accionistas de la sociedad «Comerciantes Unidos de San Blas, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Herencia número 9, de Madrid, el día 5 de mayo de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, al día siguiente, 6 de mayo de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para resolver sobre los asuntos que conforman la respectiva.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Disolución y liquidación, de forma simultánea, de la sociedad «Comerciantes Unidos de San Blas, Sociedad Anónima», de acuerdo a los puntos 1.º y 4.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de un Liquidador o varios Liquidadores.

Sexto.—Aprobación del Balance final de la sociedad, si procede, al día 5 de mayo de 2003.

Séptimo.—Aprobación del valor teórico de cada acción.

Octavo.—Adjudicación, en su caso, del haber social a cada socio.

Noveno.—Facultar al Liquidador o Liquidadores nombrados, para que cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario a elevar a documento público los acuerdos que correspondan e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura, y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, la documentación e información relativos a los asuntos a tratar en la Junta, la cual podrá ser consultada por todos los accionistas, en el domicilio social, o solicitar su envío gratuito. Se recuerda a los accionistas, que para ejercer su derecho a voto, acrediten su condición de tal. Igualmente, la representación debe acreditarse fehacientemente.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Presidente, Fernando Martín González.—7.121.

CONSTRUCCIONES HERMANOS SANZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal, del día 20 de febrero de 2003, se adoptó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía, en la cantidad de 3.005,00 euros, amortizando las acciones al portador números 1.101 al 1.150, ambos inclusive, de autocartera, con un valor nominal